

RESOLUCIÓN NO. 12182 DE 17 DIC. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Barichara - Santander.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 17 de Diciembre del presente año, enviado por la Doctora Gladys Uribe Castro – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara – Santander, solicita se autorice un horario especial de trabajo, para el día 20 de Diciembre de 2012, en razón a la celebración de la actividad de integración de “Bienvenida la Navidad”, la cual se llevara a cabo en el SPA SANTOS DE PIEDRAS.

Se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Publico Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m, para el día 20 de Diciembre de 2012, para la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara – Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores 8:00 a.m. a 12:30 m, para el día 20 de Diciembre de 2012; en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara - Santander, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores 8:00 a.m. a 12:30 m, para el día 20 de Diciembre de 2012; en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara - Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora GLADYS URIBE CASTRO– Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

Nº 12182**17 DIC. 2012**

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ – “Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara – Santander”.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 20 de Diciembre de 2012;

ARTICULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

17 DIC. 2012**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**

Director de Desarrollo Registral

RB